



RESOLUCION

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO **00 - 4520** DE 2018 05 ABR 2018

Por medio de la cual se convoca a elección del representante de los usuarios ante la Junta directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1757 de 1994 y el Decreto 1876 del 03 de Agosto de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 7, numeral 3 referente a la elección del representantes de la comunidad, establece que: "(...) Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de salud."

Que el Decreto 1757 de 1994 es su Artículo 9 define "Garantías a la participación. Las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizarán la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR A los interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, para que participen en la asamblea general que se llevará a cabo en los siguientes términos:

LUGAR: Auditorio Clínica Guane Calle 4 No. 7 - 01
FECHA: 11 de Mayo de 2018
HORA: 8 a.m. hasta agotar agenda (inscripciones de 8:00 a 9:00 a.m.)

SEGUNDO: Los votantes asistentes a la asamblea, en aras de la democracia y la transparencia y cumplimiento de norma, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar cédula de ciudadanía.
2. Realizar inscripción para la verificación de derechos de: 8:00 a 9:00 a.m.
3. Haber recibido servicios de salud, en el Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en el período comprendido entre el 05 de Abril de 2017 al 5 de Abril de 2018.
4. Permanecer el tiempo que dure la asamblea.

TERCERO: Los usuarios que se postulan como candidatos a Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Cumplir con los requisitos exigidos para los votantes.
2. Estar vinculado y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicio de Salud; acreditar experiencia no inferior a un año en un Comité de Usuarios.
3. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley



RESOLUCION

00 - 4520

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	2 de 2

CUARTO: Los candidatos deben presentar los siguientes documentos:

1. Oficio de postulación.
2. Hoja de vida de la función pública en original.
3. Fotocopia de Documento de identidad.
4. Certificado original de vinculación a un comité de salud, expedida por la entidad con la acreditación de experiencia no inferior a un año.
5. Acta con soportes en la cual se evidencie su elección en un comité de salud.(acta y asistencia)
6. Certificación por parte de la ESE de haber recibido servicios en el periodo comprendido entre el 05 de Abril de 2017 al 5 de Abril de 2018.
7. Certificados actuales de antecedentes: disciplinarios, fiscales y judiciales.
8. Declaración juramentada de No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

SEXO: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Los candidatos deben entregar los documentos, con oficio de postulación en la Secretaría de Salud de Santander, calle 45 No. 11-52 Bucaramanga, o al correo salud@santander.gov.co, entre el 5 de Abril al 4 de mayo de 2018, en el horario de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm (horario para entrega de documentos en físico).

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los

05 ABR 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud

VoBo.: Diana Carolina Bautista Reyes - Abogada Contratista
Vobo. Laura Gisela Ávila Cólao
Elaboró: Nayibe Hernández Cipagauta